



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

ESTATAL

PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO

Acuerdo que designa como Consejeros a los CC. Licenciados
Hilda Benítez Carreón, Emilla Ibarra García y Ramiro Salnz Treviño,
para integrar el Consejo del Poder Judicial del Estado de Sonora.

TOMO CLIX
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 11 SECC. I
JUEVES 6 DE FEBRERO DE 1997

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





**PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

A C U E R D O :



Diputación Permanente

SECRETARIA

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE SONORA.**

P r e s e n t e .-

La Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien designar como Consejeros a los CC. Licenciados Hilda Benitez Carreón, Emilia Ibarra García y Ramiro Sainz Treviño, para integrar el Consejo del Poder Judicial del Estado de Sonora, a propuesta de diversas organizaciones de los sectores social y privado de la entidad.

Lo que nos permitimos comunicarle a Usted para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Hermosillo, Sonora, a 03 de febrero de 1997.- **DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. ADOLFO GARCIA MORALES.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- LIC. ENRIQUE PALAFOX PAZ.- RUBRICA.-**

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a seis de febrero de mil novecientos noventa y siete.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-



14 DE FEBRERO DE 1831 MUERTE DE VICENTE GUERRERO

El insigne insurgente Vicente Guerrero fue fusilado en la Villa de Cuilapan, el 14 de febrero de 1831, sentenciado a la pena de muerte, por un consejo militar adicto al régimen encabezado por Anastacio Bustamante. Este último había depuesto meses atrás al propio Guerrero, nombrado por el Congreso Nacional, segundo Presidente de la naciente República Mexicana.

Días antes, Guerrero había sido víctima, en la bahía de Acapulco de una traición perpetrada por el comandante del bergantín El Colombo, el genovés Francisco Picaluga, quien lo entregó a la junta militar que lo juzgó y lo sentenció a la pena capital.

Según la declaración del mismo Vicente Guerrero presentada ante el Consejo de Guerra, el caudillo sureño nació el 10 de agosto de 1783, en el pueblo de Tixtla en el estado de la República que actualmente lleva su nombre.

De los escasos datos existentes relativos a su origen y primeros años, se sabe que procedía de una modesta familia indígena, dedicada a las labores del campo. Guerrero no tuvo acceso a educación alguna, y en su infancia y juventud se dedicó a los trabajos agrícolas y a la arriería.

Inició su carrera militar, siempre apegada a los principios de la libertad y la emancipación nacionales, como subordinado de Hermenegildo Galeana, en la división que José María Morelos organizó en el Sur a finales de 1810. Sus cualidades personales, entre las que destacaban su aptitud militar, valentía y entereza, así como su conocimiento del terreno, le permitieron ascender rápidamente en las filas insurgentes, hasta ser nombrado por Morelos, capitán y comandante de la Plaza de Izúcar en la intendencia de Puebla, a principios de 1812.

Desde ese momento hasta 1816, en que muere don José María Morelos y Pavón, las acciones bélicas de Guerrero se multiplicaron obteniendo triunfos notables sobre varios jefes realistas en la región comprendida entre los actuales estados de Oaxaca, Puebla y en el estado actual de Guerrero.

Durante 1817 la insurgencia declinó con la muerte y aprisionamiento de algunos de sus principales caudillos. Sin embargo, Vicente Guerrero y un puñado de insurgentes se mantuvieron activos en las montañas del Sur y en otras partes del país. Guerrero reorganizó sus fuerzas en los dos años siguientes y obtuvo importantes victorias sobre las fuerzas españolas por las que fue proclamado General en Jefe del Sur.

En 1820 la causa de la Independencia nacional recibió un fuerte impulso con el restablecimiento en la Península Ibérica de la Constitución de Cádiz promulgada en 1812, y en la Nueva España el mismo año, con la adhesión de los grupos y corporaciones hasta entonces contrarios al movimiento emancipador, incluyéndose en ese cambio a antiguos jefes realistas, que como Agustín de Iturbide, habían

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



combatido a los insurgentes en el pasado.

Guerrero e Iturbide reunieron a principios de 1821 en la población de Acatempan, y fijaron los términos con que se pondría fin a la guerra y se lograría la independencia del país. Dichos acuerdos incluían la instauración de una monarquía una vez lograda la liberación nacional; la invitación a la Casa Borbón para que alguno de sus miembros ocupase el trono; y el establecimiento de la católica como la única religión prevaleciente en la nueva nación.

Alcanzada la Independencia, Guerrero aceptó en un primer momento el establecimiento del Imperio de Iturbide, aunque se opuso posteriormente, junto con otros antiguos insurgentes, a ciertos abusos de poder, como la disolución del Congreso, por lo que se levantó nuevamente en armas mediante el Plan de Veracruz en 1823.

En septiembre de 1828 contendió por la presidencia de la República apoyado por la fracción yorkina, contra Manuel Gómez Pedraza. Aunque este último salió triunfador, el Congreso, después del Motín de la Acordada, anuló su elección y reconoció como presidente a Vicente Guerrero, quién tomó posesión del cargo el 29 de abril de 1829.

Durante su gobierno rechazó el intento de las fuerzas españolas para reconquistar el país, con la invasión de Barradas al Puerto de Tamaulipas; decretó la abolición definitiva de la esclavitud en el territorio nacional; expidió igualmente en diciembre del citado año, una ley de expulsión de los españoles radicados en México, y proyectó realizar una expedición a la Isla de Cuba para lograr su independencia.

El decreto de expulsión de españoles produjo serias reacciones en contra de su gobierno. Entre ellas, el pronunciamiento del vicepresidente Anastasio Bustamante con el Plan de Jalapa, que contó con el apoyo de antiguos realistas y de las fuerzas conservadoras. El Congreso solicitó la separación de Guerrero del cargo, que se hizo efectiva el 16 de diciembre de 1829.

Guerrero volvió a los territorios del Sur, desde donde combatió al régimen militar instaurado por Bustamante y los miembros de su gabinete, del que formaron parte Lucas Alamán y José Antonio Facio. Desafortunadamente Guerrero fue traicionado y entregado a las autoridades castrenses, que lo juzgaron y condenaron a la pena capital.

Por su contribución invaluable a la Independencia y Libertad nacionales, en 1823 fue declarado Benemérito de la Patria por decreto del Segundo Congreso Constituyente.

14 de febrero día de luto y solemne para toda la nación, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de diciembre de 1958, así como la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicado el 8 de febrero de 1984, Bandera a media asta.

Fuente: Diario Oficial de la Federación